

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal adelantado por la FINANCIERA ANDINA S.A. FINANANDNA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de ISTAI LTDA, conjuntamente con el escrito que antecede. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 26 de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No.
Santiago de Cali, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el interesado solicita se declare la terminación del presente proceso Verbal adelantado por la FINANCIERA ANDINA S.A. FINANANDNA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de ISTAI LTDA, con fundamento en el art. 317 del C.G.P., y revisado como ha sido el mismo se observa que éste se encuentra terminado por Sentencia No 40 de fecha 5 de junio de 2012.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

NIÉGUESE lo solicitado en el escrito que antecede, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de junio de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f40778ebcc05c84a76bb674fa7954d02d13b7421c0d862911f4f2e7d5c77556**

Documento generado en 26/06/2023 09:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>